

NORMAS SOBRE INSTALACIONES COMUNES

- Se recuerda a los socios que está terminantemente prohibido jugar con pelotas fuera del campo de fútbol o de las instalaciones de tenis, debiendo cuidar los socios de las nuevas superficies de césped, dado el coste de las mismas.
- Igualmente está prohibido usar en las instalaciones bicicletas, patinetes, etc.

NORMAS DE LA CAFETERIA

- En cuanto a la posibilidad de reservar el salón de arriba de las instalaciones de la cafetería, se podrá efectuar para celebraciones tales como bautizos, comuniones, etc.
- No obstante para la celebración de los cumpleaños infantiles deberán hacerse de lunes a viernes, ya que los fines de semana esos salones deberán ser de uso exclusivo para el disfrute de los socios.
- En todo caso las reservas deberán ser efectuadas por socios mayores de 16 años, e igualmente dichas instalaciones estarán prohibidas a los niños, salvo que tengan la supervisión de un adulto.

NORMAS DE LAS PISTAS DEPORTIVAS:

TENIS Y PADDEL

Se recuerda a los socios la obligación de utilizar las pistas con un socio o hijo de socio en todo caso.

NORMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES DE PISCINA

Se encuentran publicadas a la entrada de la piscina, no obstante las recordamos:

- 1) Prohibido bañarse fuera del horario de piscina.
- 2) Antes de bañarse en la piscina, deberán utilizarse las duchas.
- 3) No se podrá entrar en el recinto de la piscina con calzado y ropa de calle.
- 4) No se podrá introducir alimentos ni comer, dentro del recinto de la piscina.
- 5) Ninguna persona afectada por enfermedades contagiosas de transmisión higiénica o dérmica, podrá acceder al recinto de la piscina
- 6) El usuario debe respetar el aforo del vaso. (Aforo máximo es de 125 bañistas)
- 7) Está prohibida la presencia de animales en el recinto de la piscina.
- 8) Prohibida la entrada con carros de niños en la zona de baño.
- 9) Los bebés deberán bañarse con pañales al efecto.